



IGLESIA Y POLITICA

Declaración sobre la relación de la Iglesia Evangélica Costarricense y la Política

La Federación Alianza Evangélica Costarricense convocó al liderazgo evangélico a la Consulta Nacional Evangélica, en el marco del Congreso de Actualización ministerial del Colegio Pastoral, a elaborar una declaración sobre la Iglesia y la Política los días 1, 19 de junio y 3 de agosto, cuyo borrador fue presentado al Consejo de Liderazgo Evangélico Nacional para su consideración y aceptación los días 14 de setiembre y 5 de octubre del año 2001, quedando aprobado de la siguiente manera:

Considerando que:

- La Iglesia Cristiana Evangélica Costarricense es una participante activa perteneciente a un Estado Republicano, con un sistema político basado en la Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949, que establece derechos y deberes para todos los habitantes de la nación.
- El Dios de la Biblia ha establecido principios éticos en cuanto al desarrollo y ejercicio de la política siempre en función del beneficio de la nación.
- La sociedad civil es el entorno y objeto de la misión de la Iglesia.
- La Iglesia Evangélica es una participante activa de la sociedad Costarricense, reconocida a través de la Federación Alianza Evangélica Costarricense.
- La Iglesia Evangélica Costarricense tiene un compromiso, a la luz de la Biblia, con todos los sectores de la sociedad y de civismo con la nación. (Mateo 25:35-36, Santiago 1:27)
- La política, en su sentido más amplio, es un instrumento propicio para el desarrollo de la solidaridad y la justicia a favor de la sociedad. (Romanos 13:3 y 1 Pedro 2:14)

Por tanto:

Basados en el derecho garantizado por la Constitución Política de la República de Costa Rica y en los principios establecidos por Dios en la Biblia, hemos construido la siguiente declaración sobre la relación de la Iglesia Cristiana Evangélica y la Política en el contexto de la sociedad costarricense para el siglo XXI.

La Misión de la Iglesia y la Política

1. Un eje de la misión de la Iglesia es la responsabilidad social que implica, a su vez, tres áreas: a) Reducir las causas que provocan las necesidades humanas. b) Procurar la transformación de las estructuras individuales y sociales. c) Promover la defensa de la justicia.
2. La Iglesia Cristiana Evangélica, que debe involucrarse como participante activa en los diferentes procesos políticos, es consecuente con la enseñanza bíblica, por lo tanto debe ser real, genuina, consistente, formativa, responsable y fiscalizadora.
3. La Iglesia Cristiana Evangélica tiene la responsabilidad de orar por los que están en puestos de autoridad y por los que administran la justicia, para que cumplan de la mejor manera con su función pública. (1. Timoteo 2:1-4)
4. La Iglesia debe educar, formar y orientar a sus miembros para cumplir con las responsabilidades cívicas. (Romanos 13:7-8)
5. Los pastores están en el deber de orientar parte de su esfuerzo ministerial hacia la esfera cívica.
6. La Iglesia debe de facilitar la sana participación individual y colectiva de sus miembros en el liderazgo de la sociedad civil por medio de los que han sido llamados a servir en las esferas gubernamentales y estructuras de poder local, contribuyendo en el proceso de su capacitación y formación integral.
7. La Iglesia no debe identificarse ni comprometerse con entidades gubernamentales, políticas de gobierno, partidos políticos y grupos organizados que atenten contra los principios bíblicos cristianos, de manera que sus libertades de expresión y de decisión se vean limitadas tanto corporativamente como individualmente.

Liderazgo político y la función profética de la Iglesia.

La Iglesia, columna y baluarte de la verdad, está llamada a ejercer liderazgo político en todas las esferas de la sociedad. (1 Timoteo 3:15)

Debe valorar los modelos actuales de participación política, en el amplio sentido de la palabra. Facilitar el acceso a programas de capacitación pastoral y de liderazgo en el área de la esfera política y gubernamental. Promover en diferentes instancias el análisis y la reflexión de los problemas sociales y políticos a la luz de la perspectiva bíblica.

La Iglesia debe tomar un papel activo en la formación política de los hombres y las mujeres, avalar su participación y apoyarlos pastoralmente para su participación en la función pública.

Tiene el compromiso de influir y "filtrar" la corriente de pensamiento social con principios bíblicos, a fin de que la sociedad costarricense adopte una identidad francamente cristiana.

Compromiso de fomentar una integración de sus miembros en la sociedad, la cual también permita el ejercicio de la misión evangelizadora en todos los estratos y todas las esferas.

La Iglesia y la función pública: compromiso cívico

La Iglesia evangélica proclama que Dios es el Señor de todos los reinos de la tierra. (Salmo 24:1) La Iglesia debe orar por los que están en eminencia. (1 Timoteo 2:1-4)

Debe ser una entidad de cumplimiento del rol profético mediante la denuncia de aquello que es contrario a la fe cristiana y que afecta el desarrollo social de los más vulnerables. (Efesios 5:11)

Debe velar por la integridad ética y moral del ejercicio de la función pública.

Perfil del cristiano que va desempeñar un puesto de elección pública (1 Juan 5:18-19):

Debe ser capaz de hacer de su Fe cristiana una vivencia pública. (Mateo 5:13 -16)
Debe ser parte de una congregación local y cumplir con los requisitos y procesos de todo feligrés. (Hebreos 10:25)
Su estilo de vida debe responder a los altos niveles de ética, moral y santidad cristiana que Dios ha establecido en su Palabra. (Mateo 5:48, 2 Corintios 3:2-3, Filipenses 2:15-16)

En el ejercicio de su función pública debe reflejar los principios bíblicos de justicia y solidaridad. (Mateo 25: 35-36)

Tener o buscar preparación adecuada para ejercer dignamente su función pública. (Proverbios 8:1-16)

No debe enriquecerse ilícitamente en el ejercicio de la función pública. (Proverbios 28:20, 1 Timoteo 6:9)

La Federación Alianza Evangélica Costarricense ante la campaña electoral

En nuestro contexto, todos los ciudadanos tienen el derecho y el deber cívico del ejercicio del sufragio.

Dado lo anterior, los miembros de la Iglesia evangélica tienen el derecho inalienable a ejercerlo sin coacciones de ningún tipo, y sin que se les señale por su filiación partidaria o religiosa.

Tienen también derecho a participar activamente en el proceso electoral por medio de su postulación para ejercer cargos públicos de elección con la alternativa política de su preferencia.

La Iglesia Evangélica Costarricense, como entidad, se mantendrá al margen de toda lucha electoral o de cualquier manifestación política electoral. No implica que no pueda manifestarse públicamente en función de salvaguardar el sagrado derecho de los costarricenses a elegir a sus gobernantes cuando éste se vea amenazado, o cuando lo considere pertinente por alguna otra razón justificada.

La Iglesia Evangélica Costarricense no manifestará una posición oficial de afiliación electoral, ni permitirá que se utilice a la Iglesia local como plataforma política. Ningún partido político, aún cuando sea compuesto por cristianos evangélicos reconocidos, podrá pretender ser el partido oficial de la Iglesia Evangélica.

La Iglesia Evangélica Costarricense recomienda la reducción progresiva y significativa que genera la deuda política electoral.

La Iglesia Evangélica Costarricense recomienda a todos los partidos, y a sus órganos internos respectivos, que fiscalicen el origen y las condiciones de las donaciones y los donantes para las campañas electorales.

“Bienaventurada la nación cuyo Dios es Jehová...” Salmo 33:12